

Gozos de Ntra. Sra. de Valle de Flores

(89)

que se venera en la
hoy parroquial iglesia



antigua Colegiata
de la ciudad de Tremp

Pues Madre de pecadores
sois Reina muy poderosa:
*Socorrednos portentosa
Virgen de Valle de Flores.*

Bajo el título. Señora.
de Maria de Pallás,
venerada tiempo atrás
os hallaban protectora;
siendo siempre bienhechora
á nuestros progenitores. *Socor. etc.*

Cuando el poder otomano
penetró en esta ciudad.
dó con gran celebridad
teniais templo cristiano,
os escondieron temprano
del rigor sus moradores. *Socor. etc.*

Libres ya de aquel furor
se vieron sin Tutelar.
¿quién podría consolar
su llanto, pena y dolor?
Mas no puede vuestro amor
sufrir sus justos clamores. *Socor. etc.*

Una zarza misteriosa
nuestro tesoro descubre
en el suelo que lo encubre
ofreciéndose frondosa.
verde, florida y hermosa
del invierno en los rigores. *Socor. etc.*

ñ. *Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix.*

De Flores título hermoso
en vuestro trono tomáis,
y aunque el de Pallás dejáis,
no fué menos portentoso
vuestro amparo amoroso
á los Condes y Señores. *Socor. etc.*

En vuestra Imágen obraste
un portento singular,
cuando se quemó su altar.
pues del fuego la librate;
en el rostro le dejaste
las señales con primores. *Socor. etc.*

Las maravillas que obráis
en quien os llama de veras
son señales verdaderas
de lo mucho nos amais:
Justo es pues que recibais
sin cesar nuevos loores. *Socor. etc.*

Esta vuestra Cofradía
ya que devota os venera,
con gran fundamento espera
siendo Vos su norte y guía,
conseguir de día en día
aumentossiempres mayores. *Socor. etc.*

Ya que esta ciudad gozosa
os rinde tiernos amores:
Socorredla portentosa etc.

ñ. *Ut digni efficiamur promissionibus Christi.*

OREMUS

Concede nos famulos tuos, quæsumus Domine Deus, perpetua mentis et corporis sanitate gaudere: et gloriosa beate Mariæ semper Virginis intercessione a præsentis liberari tristitia, et æterna perfrui lætitia. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Imprimense con la aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Urgel; quien con decreto de 22 mayo de 1890 concedió 40 dias de verdadera indulgencia á cualquiera que cantare, ú oyere, ó leyere estos gozos asi reformados, ó parte de ellos.

Los of de G... de Calle de Flores



Antigua Colegiata

si se ayuna en el

de la ciudad de

la parroquia de

de la ciudad de Madrid...

ORDEN

En el nombre de Dios... de la ciudad de Madrid...

GO
DEN
ahor
GIU
Pues v
por n
Oh Virgo
libradno
Vos so
la Hija c
del Hijo
del Sant
sois la a
del mise
De tie
tan gran
que no l
quien os
pues soi
de favor
Recuo
que el s
cuando
vuestra
aquí la
altar la
En E
el santo
consuelo
en este
aquí imj
v.)
ORE
gaudere:
laetitia.
En el t
nas del c
en 1078;
segun tra
a vivir en
corrió a c
Los sínd
hasta 138
cofrades
torio de
culares y
en una h
dido y cu
capilla tie
a la cate
ruela sig